

Constancia secretarial: Manizales, uno (1) de diciembre de 2020. A despacho de la señora Jueza informando que el 26 de los corrientes, la parte actora solicitó cambio de dirección para efectos de notificación de la demandada.

Se consultó por el despacho en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la demandada aparece retirada en octubre de 2019.

Sírvase proveer,

Nancy Rubiela Betancur Raigoza

Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, uno (1) de diciembre de 2020

En memorial que antecede la parte actora en la demanda ejecutiva instaurada por Alejandro Orozco Ocampo contra Laila María Moron Nuñez, radicada con el n° 17001-40-03-011-2019-00152-00, ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación de la demandada la siguiente:

“Carrera 4 N° 12-70, Edificio Martineko en Pereira”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección de la aquí ejecutada.

Se requiere a la parte interesada para que realice las gestiones necesarias para la consecución de un número telefónico o un correo electrónico de la demandada, allegando las evidencias correspondientes para su consecución.

Se le recuerda al apoderado actor que las notificaciones pueden ser surtidas por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta localidad, sí así lo desea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

acc2c5dc7b5852d776b736a4f84024ef87a50190d766a68d42f1efea3332e194

Documento generado en 01/12/2020 03:51:35 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**